

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO N° 3157

Yerbas Buenas, Junio 14 de 2016

VISTOS

La Sentencia de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral del Maule, de Fecha 30 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN a contar del 06 de Diciembre de 2012.

La Reunión de Instalación de la Municipalidad realizada el día 06 de diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la ley 18.695 de Municipalidades.

El Decreto Afecto N°777 de fecha 06/12/2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del Día 06 de Diciembre de 2012.

El Decreto Exento N°471 de fecha 26/01/2016, mediante el cual autoriza firma por orden del Alcalde a Don José Mosqueira Miranda, Director de Secplan.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (De las obligaciones funcionarias), Párrafo 2° (De la jornada de trabajo), Artículo 63 al 67 (del Descanso Complementario).

La solicitud de Descanso Complementario presentada por el funcionario: Héctor Calquín Calquín.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

siguiente funcionario:

Autorícese **DESCANSO COMPLEMENTARIO**, al

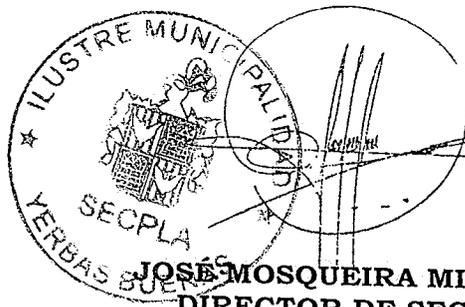
HÉCTOR CALQUÍN CALQUÍN, Grado 8° EMS, Planta DIRECTIVO, Cargo DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, por **08:48 Hrs.** Desde las 08:30 a las 17:18 Hrs. Por el 17 de Junio de 2016. Reemplaza el cargo Don Daniel González Olmedo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE.**



ELIZABETH HERNÁNDEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL

JMM/EHP/EAA/bma/dbg



JOSÉ MOSQUEIRA MIRANDA
DIRECTOR DE SECPLAN

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Archivo Recursos Humanos